

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE SIDEROMETALÚRGICA DE A CORUÑA

En A Coruña, siendo las 16.30 horas del día 21 de enero del 2026, en los locales de la Confederación de Empresarios de A Coruña, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de A Coruña.

POR LA PARTE SOCIAL

SINDICATO	NOMBRE	En calidad de
UGT	1.-ANDRES ANSEDES GÓMEZ	Representante
	2. FERNANDO LOPEZ FREIRE	Representante
	3. ALVARO LOIS FERNANDEZ	Representante
	4.-FELIPE LÓPEZ CALVO	Asesor
	5.-IRIA VÁZQUEZ VARELA	Representante
	6.- DIEGO BALLESTEROS LÓPEZ	Asesor
	7.- JAIRO ARES ESPIÑEIRA	Representante
CIG	1. ARMANDO CARRIL CASANOVA	Representante
	2. MIGUEL MUIÑO VILA	Representante
	3. BENEDICTO BLANCO LEMA	Representante
	4. AMANDA CASAIS PENA	Representante

	5.- SERGIO MARTÍNEZ LUACES	Representante
	6.- JUAN CARLOS RODRIGUEZ SEIJO	Representante
	7.-EDUARDO CAAMAÑO LESTON	Asesor
	8.- ANTON CEBEY GIADÁS	Representante
CCOO	1. ARTURO JULIÁN VÁZQUEZ	Representante
	2. MARCOS VÁZQUEZ NAVEIRAS	Representante
	3. JOSÉ HURTADO AMADOR	Asesor
	4 ALEJANDRO BELLO MARTINEZ	Representante

POR LA PARTE EMPRESARIAL

SIDERO

NOMBRE
JOSE ANTONIO ROMARIS FERREIRO

ASINEC

RAFAEL SUAREZ MÉNDEZ
JOSE RAMÓN BELLO FERREÑO

ASIME

ENRIQUE MALLÓN OTERO

APTCOR

BELÉN CAO MONTERO

AGASCA

JORGE MESIA FRAGA

Asesora pare empresarial: Beatriz Regos Concha

Realiza las funciones de Secretario Gustavo Vázquez González

Iniciada la reunión y para dar cumplimiento a los artículos 38 y 39 del Convenio Colectivo vigente, se procede al cálculo de la revisión salarial correspondiente al año 2025, una vez publicado el IPC a 31 de diciembre.

Las partes muestran la conformidad y aceptación y se adoptan por mayoría los siguientes acuerdos:

Manifiestan su plena conformidad los documentos anexos que contienen la revisión salarial del año 2025 con los atrasos y las tablas salariales definitivas del 2025 que se aprueba y que firman todos los comparecientes.

En virtud del reconocimiento de la mutua capacidad y legitimidad, ambas partes, por mayoría, acuerdan remitir lo actuado y los documentos anexos al Consello Galego de Relaciones Laborales a fin de solicitar se proceda a su homologación, autorizando al personal del Consello para su registro en el REGCON.

Ambas partes recomiendan el abono de los atrasos en el plazo previsto en el convenio colectivo sin necesidad de que se publiquen en el BOP.

Y siendo las 18.00 horas de la fecha anteriormente señalada, se levanta la presente acta de la cual yo, como Secretario, doy fe.

ANEXO I
REVISIÓN SALARIAL 2025 DEL 2,9% DESDE JUNIO

GRUPOS	NIVELES SALARIALES	CATEGORIAS	Retribución 2024 revisada	Retribución 2025 1,54%	REVISADAS IPC 2,9%	DIFER DESDE JUNIO
1		Técnicos de Grado Superior	33.548,11	34.051,33	34.521,01	273,98
2		Técnicos de Grado Medio	32.295,25	32.779,71	33.231,81	263,72
3	A	Jefe de Taller y Jefe Admínist.de 1ª y 2ª	29.285,67	29.724,91	30.134,95	239,19
	B	Jefe Organización de 1ª, Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2ª y Técnicos Industriales	28.347,39	28.772,63	29.169,46	231,48
	C	Maestro de Taller y Contraamaestre	28.049,19	28.469,95	28.861,62	229,06
4		Delineante de 1ª, Práctico en Topografía y Técnico Organización 1ª Encargado y Técnico Organización 2ª	26.469,57	26.866,67	27.237,19	216,14
5	A	Oficial Administración 1ª y Viajante Oficial Administración 2ª y Delineante 2ª	26.294,43	26.688,87	27.056,97	214,73
	B	Profesional de Oficio de 1ª, Chofer camión, grúa, turismo y Profesional Siderúrgico 1ª Profesional Oficio 2ª y Profesional Siderúrgico 2ª	24.769,13	25.140,61	25.487,43	202,31
6		Almacenero, Aux. Admón y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3ª, Pesador-basculero y Profesional Siderúrgico 3ª	24.012,01	24.372,15	24.708,36	196,12
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	23.159,41	23.506,81	23.831,03	189,13

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like "Alvarez" and "G.M.", along with various scribbles and marks.

ANEXO I
REVISIÓN SALARIAL 2025 DEL COMPLEMENTO PERSONAL

GRUPOS	NIVELES SALARIALES	CATEGORIAS	Retribución 2024 revisada	Retribución 2025 (1,54%)	REVISADAS IPC (2,94%)	DIFER. DESDE JUNIO
1		Técnicos de Grado Superior	219,21	221,50	225,57	1,79
2		Técnicos de Grado Medio	210,53	213,69	216,64	1,72
3	A	Jefe de Taller y Jefe Administr. de 1° y 2°	189,69	192,54	195,19	1,55
	B	Jefe Organización de 1°. Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2° y Técnicos Industriales	183,16	185,91	188,47	1,49
	C	Maestro de Taller y Contramaestro	181,08	183,80	186,33	1,48
4		Delineante de 1°. Practico en Topografía y Técnico Organización 1° Encargado y Técnico Organización 2°	170,12	172,67	175,05	1,39
5	A	Oficial Administración 1° y Viajante Oficial Administración 2° y Delineante 2°	168,93	171,46	173,83	1,38
	B	Profesional de Oficio de 1°. Chofer camión, grúa, turístico y Profesional Siderurgico 1° Profesional Oficio 2° y Profesional Siderurgico 2°	158,97	161,35	163,58	1,30
6		Almacenero, Aux. Admon y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3°, Pesador-basculero y Profesional Siderurgico 3°	153,08	155,38	157,52	1,25
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	147,72	149,94	152,00	1,20

ANEXO II

CLÁUSULA GARANTÍA DEL COMPLEMENTO PERSONAL

Revisión 2% desde enero

GRUPOS	NIVEIS SALARIAIS	CATEGORIAS	TOT.RETR. ANO 2024	TOT.RETR. ANO 2025 (2,9%)	CON CLAUSULA GARANTIA (2%)	DIFERENC. ANUAL
1		Técnicos de Grado Superior	219,21	225,57	230,08	4,51
2		Técnicos de Grado Medio	210,53	216,64	220,97	4,33
3	A	Jefe de Taller y Jefe Administ.de 1ª y 2ª	189,69	2.915,00 195,19	2.972,30 199,09	50,30 3,90
	B	Jefe Organización de 1ª, Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2ª y Técnicos Industriales	183,16	188,47	192,24	3,77
	C	Maestro de Taller y Contra maestro	181,08	186,33	190,06	3,73
4		Delineante de 1ª, Práctico en Topografía y Técnico Organización 1ª Encargado y Técnico Organización 2ª	170,12	175,05	178,55	3,50
5	A	Oficial Administración 1ª y Viajante Oficial Administración 2ª y Delineante 2ª	168,93	173,83	177,31	3,48
	B	Profesional de Oficio de 1ª, Chofer camión, grúa, turismo y Profesional Siderúrgico 1ª Profesional Oficio 2ª y Profesional Siderúrgico 2ª	158,97	163,58	166,85	3,27
6		Almacenero, Aux. Admón y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3ª, Pesador-basculero y Profesional Siderúrgico 3ª	153,08	157,52	160,67	3,15
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	147,72	152,00	155,04	3,04

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Antonio', 'F. Hubsch', and 'G. m.', along with various scribbles and stamps.

ANEXO II

ATRASOS CLAUSULA GARANTIA 2022-2025

Revisión 2% desde enero

GRUPOS	NIVELES SALARIALES	CATEGORIAS	TOT.RETR. AÑO 2024	TOTAL RETRIB 2025 (2,9%)	CON CLAUSULA GARANTIA (2%)	ATRASOS AÑO
1		Técnicos de Grado Superior	33.548,11	34.521,01	35.211,43	690,42
2		Técnicos de Grado Medio	32.295,25	33.231,81	33.896,45	664,64
3	A	Jefe de Taller y Jefe Administ.de 1ª y 2ª	29.285,67	30.134,95	30.737,65	602,70
	B	Jefe Organización de 1ª, Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2ª y Técnicos Industriales	28.347,39	29.169,46	29.752,85	583,39
	C	Maestro de Taller y Contraamaestre	28.049,19	28.862,62	29.439,87	577,25
4		Delineante de 1ª, Práctico en Topografía y Técnico Organización 1ª Encargado y Técnico Organización 2ª	26.469,57	27.237,19	27.781,93	544,74
5	A	Oficial Administración 1ª y Viajante Oficial Administración 2ª y Delineante 2ª	26.294,43	27.056,97	27.598,11	541,14
	B	Profesional de Oficio de 1ª, Chofer camión, grúa, turismo y Profesional Siderúrgico 1ª Profesional Oficio 2ª y Profesional Siderúrgico 2ª	24.769,13	25.487,43	25.997,18	509,75
6		Almacenero, Aux. Admón y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3ª, Pesador-basculero y Profesional Siderúrgico 3ª	24.012,01	24.708,36	25.202,53	494,17
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	23.159,41	23.831,03	24.307,65	476,62

ANEXO I
TABLAS SALARIALES MENSUALES
Año 2025 REVISADO (2,9%+2%)

GRUPOS	NIVELES SALARIALES	CATEGORIAS	S.B. MES	PLUS ASID./DIA
1		Técnicos de Grado Superior	2.369,77	5,83
2		Técnicos de Grado Medio	2.275,84	5,83
3	A	Jefe de Taller y Jefe Administ.de 1ª y 2ª	2.050,21	5,83
	B	Jefe Organización de 1ª, Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2ª y Técnicos Industriales	1.979,87	5,83
	C	Maestro de Taller y Contraмаestre	1.957,51	5,83
4		Delineante de 1ª, Práctico en Topografía y Técnico Organización 1ª Encargado y Técnico Organización 2ª	1.839,09	5,83
5	A	Oficial Administración 1ª y Viajante Oficial Administración 2ª y Delineante 2ª	1.825,96	5,83
	B	Profesional de Oficio de 1ª, Chofer camión, grúa, turismo y Profesional Siderúrgico 1ª Profesional Oficio 2ª y Profesional Siderúrgico 2ª	1.711,61	5,83
6		Almacenero, Aux. Admón y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3ª, Pesador-basculero y Profesional Siderúrgico 3ª	1.654,85	5,83
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	1.590,93	5,83

ANEXO II
TABLAS SALARIALES ANUALES
Año 2025 REVISADO (2,9%+2%)

GRUPOS	NIVELES SALARIALES	CATEGORIAS	S.B. ANUAL	PLUS ASID.	P. EXTRAS	TOTAL RETRIB.
1		Técnicos de Grado Superior	28.437,24	1.741,73	5.031,04	35.210,01
2		Técnicos de Grado Medio	27.310,08	1.741,73	4.843,18	33.894,99
3	A	Jefe de Taller y Jefe Administ.de 1ª y 2ª	24.602,52	1.741,73	4.391,92	30.736,17
	B	Jefe Organización de 1ª, Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2ª y Técnicos Industriales	23.758,44	1.741,73	4.251,24	29.751,41
	C	Maestro de Taller y Contraamaestre	23.490,12	1.741,73	4.206,52	29.438,37
4		Delineante de 1ª, Práctico en Topografía y Técnico Organización 1ª Encargado y Técnico Organización 2ª	22.069,08	1.741,73	3.969,68	27.780,49
5	A	Oficial Administración 1ª y Viajante Oficial Administración 2ª y Delineante 2ª	21.911,52	1.741,73	3.943,42	27.596,67
	B	Profesional de Oficio de 1ª, Chofer camión, grúa, turismo y Profesional Siderúrgico 1ª Profesional Oficio 2ª y Profesional Siderúrgico 2ª	20.539,32	1.741,73	3.714,72	25.995,77
6		Almacenero, Aux. Admón y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3ª, Pesador-basculero y Profesional Siderúrgico 3ª	19.858,20	1.741,73	3.601,20	25.201,13
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	19.091,16	1.741,73	3.473,36	24.306,25

ANEXO III
COMPLEMENTO PERSONAL
Año 2025 REVISADO (2,9%+2%)

Importe anual por año de servicio sin incluir pagas extras

GRUPOS	NIVELES SALARIALES	CATEGORIAS	IMPORTE
1		Técnicos de Grado Superior	230,08
2		Técnicos de Grado Medio	220,97
3	A	Jefe de Taller y Jefe Administ.de 1ª y 2ª	199,09
	B	Jefe Organización de 1ª, Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2ª y Técnicos Industriales	192,24
	C	Maestro de Taller y Contraamaestre	190,06
4		Delineante de 1ª, Práctico en Topografía y Técnico Organización 1ª Encargado y Técnico Organización 2ª	178,55
5	A	Oficial Administración 1ª y Viajante Oficial Administración 2ª y Delineante 2ª	177,31
	B	Profesional de Oficio de 1ª, Chofer camión, grúa, turismo y Profesional Siderúrgico 1ª Profesional Oficio 2ª y Profesional Siderúrgico 2ª	166,85
6		Almacenero, Aux. Admón y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3ª, Pesador-basculero y Profesional Siderúrgico 3ª	160,67
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	155,04

ANEXO IV
INDEMNIZACIÓN CONTRATOS NO INDEFINIDOS
AÑO 2025 REVISADO (2,9%+2%)
(Artículo 13 CC)

GRUPOS	NIVELES SALARIALES	CATEGORIAS	TOTAL RETRIB.	INDEMNIZACIÓN MENSUAL
1		Técnicos de Grado Superior	35.210,01	128,62
2		Técnicos de Grado Medio	33.894,99	123,82
3	A	Jefe de Taller y Jefe Administ.de 1ª y 2ª	30.736,17	112,28
	B	Jefe Organización de 1ª, Delineante Proyectista y Dibujante Proyectista Jefe Organización de 2ª y Técnicos Industriales	29.751,41	108,68
	C	Maestro de Taller y Contramaestre	29.438,37	107,54
4		Delineante de 1ª, Práctico en Topografía y Técnico Organización 1ª Encargado y Técnico Organización 2ª	27.780,49	101,48
5	A	Oficial Administración 1ª y Viajante Oficial Administración 2ª y Delineante 2ª	27.596,67	100,81
	B	Profesional de Oficio de 1ª, Chofer camión, grúa, turismo y Profesional Siderúrgico 1ª Profesional Oficio 2ª y Profesional Siderúrgico 2ª	25.995,77	94,96
6		Almacenero, Aux. Admón y Organización Especialista, Telefonista, Profesional Oficio 3ª, Pesador-basculero y Profesional Siderúrgico 3ª	25.201,13	92,06
7		Peón, Ordenanza, Portero y Vigilante	24.306,25	88,79

actualización pluses			
	PLUSES	2024	actualizados
		revisados	2,9%+2%
Artículo 29	Reten	73,08	76,70
Artículo 45	dietas:		
	<125km	46,06	48,34
	>125km	55,3	58,04
	media	18,43	19,34
Artículo 46	Toxicidad	8,89	9,33
	Penosidad	11,09	11,64
	peligrosidad	13,34	14,00
Artículo 47	Jefe equipo	267,27	280,52
Artículo 49	Buques	2,58	2,71
Artículo 50	Noctuno	11,09	11,64
Artículo 50	Turnos	3,22	3,38
	Turno festivo	9,66	10,14
Artículo 52	asistencia	5,55	5,83

PLUS INDUSTRIA AUXILIAR FERROL			
D.A. 2ª Astilleros	ACEROS		
	Ofic. 1ª	640,09	671,83
Ofic. 2ª	269,95	283,33	
Ofic. 3ª	180,85	189,82	
Especialista	89,83	94,28	
	PINTURAS Y SERVICIOS		
Ofic. 1ª	270,48	283,89	
Ofic. 2ª	218,53	229,36	
Ofic. 3ª	168,63	176,99	
Especialista	87,93	92,29	

NOTA: Cantidades a pagar en 12 mensualidades

NOTA: se actualizan los de 2024 en el IPC real de 2025 (2,9%) mas las cláusula de garantía del art. 39 (2,0%)

No generan atrasos. Se calculan para que sirvan de base en el incremento 2026

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, several smaller ones in the middle right, and a cluster of signatures at the bottom right.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature on the left side and several others at the bottom left.